

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.
LIBRO PRIMERO.



-----ACTA NÚMERO 28, EN SESION ORDINARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, A 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, A LAS 10:20 HORAS.-----

---- De conformidad con los artículos 33 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito C. RAFAEL AVILA URZUA, Secretario General del H. Ayuntamiento, tengo a bien formular la presente sesión convocada por el Presidente Municipal, por lo que se pasa lista de asistencia nombrándolos en el orden descrito en el artículo 10 diez de la Ley antes citada: C. JOSÉ ESPINOSA CONTRERAS, Presidente Municipal, C. ANGELITA GARCIA GUZMAN, Síndico, C. SALVADOR CASTILLO BENITEZ, Regidor, C. ELVIA NOEMI CONTRERAS GARCIA, Regidora, C. MARIO RODRIGUEZ FLORES, Regidor, C. LUISA ALVAREZ REYNOSO, Regidora, C. JESUS ANTONIO VEGA LANDEROS, Regidor, C. MARIA DOLORES LOPEZ CASTRO, Regidora, C. ARTURO MURO AVELAR, Regidor, C. LEOPOLDO CORTES RIVERA, Regidor, C. JAIME CORONA GONZALEZ, Regidor. Acto seguido le manifiesto Señor Presidente, que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 de la Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, hay QUÓRUM, contando con la presencia como Presidente, Síndico y 8 Regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.-----

FOLIO No.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación por parte de Cabildo del acuerdo con donde el H. Ayuntamiento se compromete con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco en los términos que se describen.

2.- Aprobación por parte de Cabildo para la orden de pago al C. ARMANDO SANDOVAL CASTRO por la cantidad de \$19'200.00 (diecinueve mil doscientos pesos M.N 00/100) como pago por 16 horas de trabajo con la maquina 320.

Secretario General. ----- Está a consideración de este Ayuntamiento el Orden del día propuesto.... En votación económica les consulto si lo aprueban.-----

PRESIDENTE, SINDICO Y REGIDORES. - Manifestamos nuestra aprobación.-----

Presidente Municipal. - En el desahogo del primer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza con 10 votos a favor del acuerdo donde el H.

Maria Rodriguez F.

*Luisa Alvarez Reynoso
Jaime Corona
Salvador Castillo Benitez*

Ayuntamiento se compromete con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco en los términos que se describen.

- I: El local que cuenta con 268.72 m², ubicado en la calle Hidalgo #67 en la localidad de cabecera del municipio de San Cristóbal de la Barranca queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de
- II: Éste H. Ayuntamiento se compromete a pagar la o las personas que se encarguen del funcionamiento de dicha biblioteca.
- III: El H. Ayuntamiento así como el personal asignado por este a la biblioteca se comprometen a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco en los programas y actividades que esta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas.
- IV: El H. Ayuntamiento considerará el perfil propuesto de contratación del personal por la Dirección Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, además de que el H Ayuntamiento se compromete a apoyar al bibliotecario en la capacitación necesaria para operar la biblioteca.
- V: El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir las medidas de seguridad indispensable en cuanto a Protección Civil, así como gestionar ante la Unidad de Protección Civil local la capacitación mínima necesaria para salvaguardar a los visitantes de la biblioteca. Así mismo, cumplir con la Norma Mexicana vigente sobre accesibilidad de personas con capacidades diferentes.
- VI: El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir los viáticos del personal que labora en la biblioteca, para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como para reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal.
- VII: Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario necesario a la biblioteca de referencia para su correcta operación.
- VIII: El H Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que lo requieran.
- IX: EL H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los bibliotecarios, (papelería de oficina), así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de la lectura.

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.



X: El H. Ayuntamiento se compromete a apoyar el correcto funcionamiento de la biblioteca pública LIC. IGNACIO L. VALLARTA, así como en la realización de actividades al aire que contribuyen al desarrollo y la convivencia de la ciudadanía.

XI: El H. Ayuntamiento, se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la biblioteca.

XII: Este H. Ayuntamiento se obliga a pagar los gastos generados por mantenimiento y licenciamiento de software de automatización, así como el pago de servicio de Internet en caso de contar con módulo de servicios digitales en la biblioteca, según acuerdo realizado con Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.

XIII: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá estar ser reubicada de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

XIV: El Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación.

Presidente Municipal. - En el desahogo del primer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza con 10 votos a favor para la orden de pago al C. ARMANDO SANDOVAL CASTRO por la cantidad de \$19'200.00 (diecinueve mil doscientos pesos M.N 00/100) como pago por 16 horas de trabajo con la maquina 320, esto con la finalidad de extraer material que se utilizara en las diferentes obras del municipio.

No habiendo más asuntos por tratar se da por concluida la presente sesión y se les convoca para la siguiente, Sesión con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el próximo día 28 veintiocho de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis a las 10:00 horas, en el salón del Ayuntamiento, firmando la presente acta de sesión del H. Ayuntamiento, conforme con su contenido, valor y fuerza legal, los que intervinieron y quisieron hacerlo, en unión del Secretario General que autoriza y da fe. —CONSTE. -----

FIRMAS:

Jesus Antonio Vega Landeros

FOLIO NO.

Maria Gonzalez F
Antonia munez a
Salvador Costillo Becerra
Luisa Alvarez Reynoso
Jaime Corona G
Leopoldo Cortes B